

RESUMEN DE CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

MES DE MAYO DE 2016 (del 23 al 27)

NO.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACTIVIDAD A REALIZAR	UNIDAD SOLICITANTE	PERÍODO DEL CONTRATO	MONTO	OBSERVACIONES
1	DANIA IVETT MEDINA MELARA	DOCENTE POR HORA	CUR - OLANCHO	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.13,200.00	Ver Documento
2	MADALY EUNICE ZAVALA BUSTILLO	DOCENTE POR HORA	CIEE	17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2016	L.32,340.00	Ver Documento
3	INGRID YAMILETH JIMENEZ	DOCENTE POR HORA	CIEE	15 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2016	L.52,140.00	Ver Documento
4	ANA LUCIA MEDINA RODRIGUEZ	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.14,850.00	Ver Documento
5	JOCELYN JOANINA LARA PERLA	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.24,750.00	Ver Documento
6	SANDRA REGINA ZAVALA RIVAS	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.94,050.00	Ver Documento
7	YONATHAN HUMBERTO BORDEN LANZA	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.24,750.00	Ver Documento
8	RAQUEL STEPHANY CACERES MATEO	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.74,250.00	Ver Documento
9	SALLY GABRIELA SOTO RAMOS	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.37,125.00	Ver Documento
10	DARCY GABRIELA ZUNIGA TURCIOS	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.24,750.00	Ver Documento
11	MARIA NATIVIDAD RODRIGUEZ LAGOS	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.12,375.00	Ver Documento
12	NELSON JAVIER IZAGUIRRE BONILLA	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE TECNICA INDUSTRIAL	3 DE FEBRERO AL 13 DE MAYO 2016	L.49.500.00	Ver Documento
13	NOLVIA VERONICA LOPEZ RECINOS	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.81,000.00	Ver Documento
14	MIRIAN ONDINA JIMENEZ DURON	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.27,000.00	Ver Documento
15	EDWIN RAFAEL ROMERO GRADIS	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.14,850.00	Ver Documento
16	MERCEDES ISABEL GOMEZ ESPINOZA	DOCENTE POR HORA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.17,325.00	Ver Documento



17	HECTOR BENAJMIN UCLES DOCENTE POR HORA FLORES	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.22,275.00	Ver Documento
18	YENI MARIBEL HENRIQUEZ DOCENTE POR HORA RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.29,700.00	Ver Documento
19	YURY DAMARY CRUZ DOCENTE POR HORA MARTINEZ	DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.67,500.00	Ver Documento
20	MARTHA MELISSA REYES DOCENTE POR HORA MEZA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.24,750.00	Ver Documento
21	DARIO OSWALDO OSEGUERA DOCENTE POR HORA O'REILLY	DEPARTAMENTO DE EDUCACION COMERCIAL	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.18,000.00	Ver Documento
22	VILMA LETICIA ESPINOZA DOCENTE POR HORA SERRANO	CUR GRACIAS, LEMPIRA	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.14,850.00	Ver Documento
23	ELIDA ROSA SANCHEZ DOCENTE POR HORA SANCHEZ	CUR GRACIAS, LEMPIRA	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.14,850.00	Ver Documento
24	TANIA SOBEYDA BEJARANO DOCENTE POR HORA CRUZ	CUR GRACIAS, LEMPIRA	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.29,700.00	Ver Documento
25	VERONICA ELIZABETH ORTEGA DOCENTE POR HORA ESCOBAR	CUR GRACIAS, LEMPIRA	3 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO 2016	L.14,850.00	Ver Documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel. Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte DANIA IVETT MEDINA MELARA, mayor de edad, hondureña, Licenciada en Enseñanza del Ingles, con domicilio en la Ciudad de Juticalpa, Olancho y en tránsito por Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con identidad rúmero 1503-1987-02132, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales en el CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OLANCHO de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, como Docente por Hora, quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: FDI-2105 DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR DEL INGLES, Sección A, miércoles de 5:00 p.m. a 7:00 p.m., jueves de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. y viernes de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.; LIN-2206 INTRODUCCION AL ESTUDIO LITERARIO, Sección A, jueves de 4:00 a 6:00 p.m. y viernes de 1:00 a 4:00 p.m. RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido csume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.-TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará a la cantidad global de TRECE MIL DOSCIENTOS EL CONTRATISTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,200.00), cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales.- CUARTO PLAZO CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido 12 de mayo febrero al del año 2016.-RESOLUCION: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los establecidos en b) que requisitos este contrcto; CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR: c) Por mutuo acuerdo entre las partes: d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con los obligaciones derivadas de

este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; demás causales legales.-SEXTO: EL CONTRATISTA libera UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- SÉPTIMO: Ambas partes *que* aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, carle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.- En fe de lo cual, ambas partes oceptan el Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLANDO MARIN L

El Rector

DANIA IVETT MEDINA MELARA El Contratista



JNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel Directo (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVÍD ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte, MADALY EUNICE ZAVALA BUSTILLO, mayor de edad, Hondureño, Licenciada en la Enseñanza del Ingles, de este domicilio, con identidad número 0801-1990-14597. actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales, Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por hora, quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: INGLES 9°, martes de 10:40-11:30 a.m. y de 1:30 a 2:20 p.m., miércoles de 11:30 a.m. a 12:20 p.m. y jueves de 11:30 a.m. a 12:20 p.m. y de 1:30 a 2:20 INGLES II BTPE, lunes de 12:40 a 2:20 p.m. y miércoles de 9:50-10:40 p.m. y de 12:40 a 2:20 p.m.- SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toga la responsabilidad legal, de acuerco con las leyes de nuestro país,- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 32,340.00), los que se cancelarán a solicitud del contratista a rczón mensual de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,970.00) en el mes de febrero, SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,920.00) en el mes de marzo, SEIS SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,600.00) en el mes de abril, SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,260.00) en el mes de mayo y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,590.00) en el mes de junio, cargados al objetc 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales.- CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el comprendido del 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO QUINTO: RESOLUCIÓN: con las siguientes responsabilidades: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase

o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por las demás causales legales.- SEXTO: EL CONTRATISTA libera PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN a la UNIVERSIDAD de toda responsabilidad laboral presente o futura con su ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este de subordinación que tipifican los Contratos del elemento presente contrato es de Prestación de Servicios Frofesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, litera a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera. - SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia guedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de cortroto.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MADALY EUNICE ZAVALA BUSTILLO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel. Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpo, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su concición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes pera este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR: y de otra parte, INGRID JIMENEZ, mayor de edad, hondureña, Licenciada en Educación Técnica Para El Hogar, de este domicilio, con identidad número 0301-1974-00246, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales, Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por hora, quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: EDUCACION TECNICA HOGAR 1°, viernes de 10:40-12:20 a.m., EDUCACION TECNICA HOGAR 2 "A", miércoles de 7:50 a 9:30 a.m.: EDUCACION TECNICA HOGAR 2 "B", lunes de 7:50 a 9:30 a.m.; EDUCACION TECNICA HOGAR 3°, martes y viernes de 7:50 a 9:30 a.m.; EDUCACION TECNICA HOGAR 4°, lunes de 9:50 a 11:30 am: EDUCACION TECNICA HOGAR 5°, jueves de 10:40 a.m. a 12:20 p.m.: EDUCACION TECNICA HOGAR 6°, jueves de 7:00 a 8:40 a.m..- SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país - TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará a EL CONTRATISTA global la cantidad CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 52,140.00), los que se cancelarán a solicitud del contratista a razón mensual de: CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,940.00) en el mes de febrero, ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,880.00) en el mes de marzo, MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,220.00) en el mes de abril. ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,550.00) en el mes de mayo y ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,550.00) en el mes de junio del 24900 objeto gasto Otros Servicios Técnicos Profesionales - CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 15 DE FEBRERO AL 30 DE

ANO 2016.-QUINTO: RESOLUCIÓN: con las siguientes Este Contrato podrá responsabilidades: ser resuelto por los injustificado siguientes a) Atraso por cualquiera de las partes. cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por las demás causales CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD SEXTO: EL PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Profesionales sujeto al derecho administrativo de Prestación de Servicos conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficos que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regular este tipo de contrato - En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Muricipio del Distrito Central a los quince días del mes ce febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLANDO MAR

FI Rector

INGRID YAMILETH JIMENEZ A





PINIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto. quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte. ANA LUCIA MEDINA RODRIGUEZ, mayor de edad, hondureña, Licenciada en Orientación Educativa, de este domicilio, con identidad número 0801-1968-10135. actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales, en El Departamento de Ciencias de la Educación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por Hora. se responsabiliza a entregar el siguiente producto: FPA-1902 PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE, Sección P, lunes de 5:00 a 7:00 p.m., martes de 5:00 a 6:00 p.m., FPA-1902 PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE, Sección R, martes de 6:00 a 7:00 p.m. y mércoles de 5:00 a 7:00 p.m.-RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a SEGUNDO: cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país. TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que (la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,850.00), cargados al objeto de gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales.-CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.- QUINTO: RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los cosos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR: c) Por mutuo acuerdo entre las partes: d) Que cualquiera de las portes deje ce cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato. habérsele por escrito; e) Por requer do causales legales.- SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, de toda responsabilidad

laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trobajador subordinaco, y no adquirirá los beneficios que otorgar a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan virculados en la relación profesional a que se refiere el mismo. - Prometen además, darle el debico cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrcto.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ANA LUCIA MEDINA RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.uonfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte JOCELYN JOANINA LARA PERLA, mayor de edad, hondureña, Licenciaca en Educación Básica en Inglés para I y II Ciclo, de este domicilio, con identidad número 0501-1965-04286, actuanco en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS de la PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por Hora, quien se responsabiliza a entreger el siguiente producto: TEAM TEACHING, lunes a viernes de 4:00 a SEGUNDO: 6:00 p.m.-RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.- TERCERO COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD pagará EL FRANCISCO MORAZAN NACIONAL PEDAGÓGICA global VEINTICUATRO MIL cantidad de CONTRATISTA la SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 24,750.00), cargados Servicios Técnicos Profesionales -24900 Otros al objeto del gasto CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.-QUINTO: RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con os trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por RECTOR: c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas por escrito; después de habérsele requerido de este Contrato, legales .- SEXTO: EL CONTRATISTA causales Por los demás la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este cel elemento de subordineción que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que

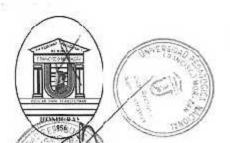
Pág. No. 2 Contrato Servicios Profesionales y Técnicos, UPNFM.- Jocelyn Joanina Lara Perla, 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.

otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera. SEPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo. Prometen además, carle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y cerechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato. En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpo, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLANDO

El Rector

JOCELYN JOANINA LARA PERLA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

BÁVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto. quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte SANDRA REGINA ZAVALA RIVAS, mayor de edad, hondureño, Licenciada en la Enseñanza del Inglés, de este domicilio, con identidad número 0801-1991-13230, actuardo en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: **OBJETO** DEL CONTRATO: CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS de la PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por Horc, quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: TEAM TEACHING, lunes a viernes de 7:00 a 9:00 a.m.: LIN-1504 INGLES III, Sección C, lunes a viernes de 2:00 a 5:00 p.m.; LIN-1604 TALLER DE GRAMATICA DEL INGLES, Sección C, lunes a viernes de 1:00 a 2:00 p.m.; FDI-2105 DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR, Sección U, lunes a jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m.- SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país .- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 94,050.00), cargados al objeto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales .- CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo febrero al comprendido del 3 de 12 de mayo del año QUINTO: RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrcto a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cump ir obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por los demás causales legales.- SEXTO: EL CONTRATISTA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer éste del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El

presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de Jurisdicción Contencicso Acministrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá otorgan a los beneficios trabajadores permanentes que Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- SÉPTIMO: Amoas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato. - En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVED ORLANDO

SANDRA REGINA ZAVALA RIVAS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Fonduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnim.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303 actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte YONATHAN HUMBERTO BORDEN LANZA, mayor de edad, hondureño, Licenciado en la Enseñanza del Inglés, de este domicilio, con identidad número 0801-1988-18216, actuando en su condición persona, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales en el DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Docente por Hora. se responsabiliza a entregar el quien producto: A2-B/A2-C TEAM TEACHING lunes a viernes de 4:00 a 6:00 p.m. SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.-COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR TERCERO: dice que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará a EL CONTRATISTA la cantidac VEINTICUATRO MIL global de SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 24,750.00), cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales -CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.-QUINTO: RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita e presente contrato a terceros, sin la cutorización previa, expresa y por RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que escrito de EL cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerico por escrito; los demás causales legales.-SEXTO: EL CONTRATISTA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articula 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contenciaso Administrativo, por tal razón para este Contrato El

Pág. No. 2 Contrato Servicios Profesionales y Técnicos, UPNFM.- Yonathan Humberto Borden Lanza, 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.

Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los Beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato. En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE. DAVID ORLANDO MARIN

El Docton

YONATHAN HUMBERTO BORDEN L

HONDURAS 1956

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

BAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula ce identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte RAQUEL STEPHANY CACERES MATEO, mayor de edad, hondureña, Licenciada en la Enseñanza del Ingles, de este domicilio, con identidad número 0801-1990-21075, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes PRIMERO: OBJETO DEL EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios CONTRATO: Profesionales en el Departamento de Letras y Lenguas de la UPNFM, como quien se responsabiliza a entregar el Docente por Hora, producto: LIN-1103 INGLES II, Sección A, lunes a viernes de 7:00 a 10:00 a.m., LIN-1604 TALLER DE GRAMÁTICA DEL INGLES, Sección B, lunes a viernes de 11:00 a.m. a 12:00 m.; THL-5504 INGLES TECNICO I APLICADO AL TURISMO, Sección U, lunes a viernes de 1:00 a 3:00 p.m.- SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.-COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD FRANCISCO MORAZÁN PEDAGÓGICA NACIONAL pagará de SETENTA Y CUATRO global CONTRATISTA la cantidad DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 74,250.00), cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales.-CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.-RESOLUCIÓN: Este Contrcto podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR: c) Por mutuo acuerdo entre las partes: d) Que cualquiera ce las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por los demás causales legales.- SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, de toda responsabilidad

Pág. No. 2 Contrato Servicios Profesionales y Técnicos, UPNFM.- Raquel Stephany Cáceres Mateo, 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.

laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo. - Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto c obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLANDO

El Rector

RAQUEL STEPHANY CACERES M.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

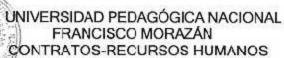
DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto. quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte SALLY GABRIELA SOTO RAMOS, mayor de edad, hondureña, Licenciada en la Enseñanza del Inglés, de este domicilio, con identidad número 0801-1984-C4281, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL EL CONTRATISTA SE obliga a prestar Profesionales en el Departamento de Letras y Lenguas de la UPNFM, como quien se responsabiliza a entregar el Docente por Hora, producto: LIN-0301 INGLES BÁSICO, Sección B, lunes a viernes de 5:00 RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se 8:00 p.m.- SEGUNDO: compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 37,125.00), cargacos al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales .-CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.-RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por los demás causales legales,- SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales - El presente contrato es de Prestación de

Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.— SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.— Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.— En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLANDO MARIN L

El Rector

SALLY GABRIETA SOTO RAMOS



Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.cpnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303. actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte GABRIELA ZUNIGA TURCIOS, mayor de edad, hondureña, Licenciada en la Enseñanza del Ingles, de este domicilio, con identidad rúmero 0801-1987-06104, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por Hora quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: B1/B2 TEAM lunes a viernes de 7:00 9:00 a.m.-TEACHING, a SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará CONTRATISTA la cartidad global de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 24,750.00), cargados 24900 Otros Servicios Técnicos al objeto del gasto Profesionales, CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo reclizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año 2015. QUINTO: RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas después de habérsele requerido de este Contrato, por escrito; causales legales.- SEXTO: EL CONTRATISTA Por los demás 12 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, toda responsabilidad laboral presente o futura con su persono por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se

considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.— <u>SÉPTIMO</u>: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.— Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.— En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

WAE DAVID ORLANDO

El Rector

DARCY GABRIELA ZUNIGA T.

HUNDLENS 1966

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto. quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte MARIA NATIVIDAD RODRIGUEZ LAGOS, mayor de edad, hondureña, Licenciada en la Enseñanza del Inglés, de este domicilio, con identidad número 0801-1964actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales el DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por Hora, quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: LIN-1604 TALLER DE GRAMATICA, Sección D, lunes a viernes de 4:00 a 5:00 p.m.-RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a SEGUNDO: cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.-TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice aue UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,375.00), cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicics Técnicos Profesionales .-CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016. QUINTO RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sir la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cua quiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; Por los demás causales legales .- SEXTO: EL CONTRATISTA a UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso

Pég. No. 2 Contrato Servicios Profesionales y Técnicos, UPNFM. - María Natividad Rodríguez Lagos, 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.

Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.— SÉPTIMO: Ambos partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.— Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.— En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORL

El Rector

MARIA NATIVIDAD RODRIGUEZ L.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultodes suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte, NELSON JAVIER IZAGUIRRE BONILLA, mayor de edad, de nacionalidad Hondureño, Máster en Educación Tecnológica con Énfasis en Mecánica Industrial, de este comicilio, con numero de identidad 1705-1981-01905, actuardo en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: estipulaciones siguientes: CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales, en el INDUSTRIAL DEPARTAMENTO DE TECNICA de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por Hora y quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: RESISTENCIA DE MATERIALES, Sección A, sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.; PMI-4800 ELEMENTOS DE MAQUINAS, Sección A, lunes de 2:00 a 4:00 p.m. y miércoles de 2:00 a 5:00 p.m.- SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume Toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país .- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO. EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CUARENTA Y NUEVE MIL 24900 Otros Servicios (L. 49,500.00), cargados al objeto del gasto CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio Técnicos Profesionales.profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 13 RESOLUCION: Este Contrato del año 2016.-QUINTO: podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) A-raso injustificado en cumplir con los trámites y de las partes, establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera obligaciones derivadas deje de cumplir las de este partes con Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por las demás causales legales.- SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD

PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN de toda responsabilidad laboral presente o futura con su personc por ser este un Contrato de Servicios Profesionales Técnicos carecer este У У elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y ro adquirirá los beneficios que ctorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilicad y con la diligencia que se reguiera. - SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato. - En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE BAYID ORLANDO MARIN I

NELSON JAVIER IZAGUIRRE B. El Contratista



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpo. Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad númera 0803-1956-00303. actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte NOLVIA VERONICA LOPEZ RECINOS, mayor de edad, handureña, Máster en Estudios de Género y Educación, de este domicilio, con identidad número 0801-1985-02496, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los térmiros, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales, en El Departamento de Ciencias de la Educación de la UPNFM, como Docente por Hora, quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: FPA-1902 PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE, Sección N, jueves de 4:00 a 6:00 p.m. y viernes de 4:00 a 5:00 p.m.; FPA-1902 PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE, Sección V, lunes de 5:00 a 7:00 p.m. y martes de 5:00 a 6:00 p.m.; ORE-4300 PROC. DE CONSULTORIA COLB., Sección U, martes y miércoles de 1:00 a 4:00 p.m.; ORE-4200 TEMATICA SOCIALMENTE RELEVANTE, lunes y jueves de 1:00 a 4:00 p.m.;- SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de OCHENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 81,000.00), cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales. CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprend do del 3 de febrero al 12 de mayo del año QUINTO RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: c) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con os trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR: c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las portes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele e) Por requerido por escrito; demás causales legales.- SEXTO: EL CONTRATISTA libera UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN,

presente o futura con su persona por ser laboral toda responsabilidad un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del este elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente Prestación de Servicios Profesionales sujeto a derecho contrato es de administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquir rá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilicad y con la diligencia que se requiera.-SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regular este tipo de contrato - En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLANDO MARIN L.

E Rector

NOLVIA VERONICA LOPEZ RECINOS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upmfm.edu.lm

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acta, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte MIRIAN ONDINA JIMENEZ DURON, mayor de edad, hondureña, Máster en Psicología, de este domicilio, con identidad número 0806-1982-00039, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales, en El Departamento de Ciencias de la Educación de la UPNFM, como Docente por Hora, se responsabiliza a entregar el siguiente producto: ORE-3308 DIDACTICA ESPECIAL, Sección U, martes y jueves de 1:00 a 4:00 p.m.-RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.-TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 27,000.00), cargados al objeto del casto 24900 Servicios Técnicos Profesionales .- CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido febrero al 12 de mayo del año 2016.-QUINTO: RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato, b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por los demás causales legales,- SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios

Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.— SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.—Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.—En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLAND

Electon

MIRIAN ONDÍNA JIMENEZ D.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4:13 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, cctuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte EDWIN RAFAEL ROMERO GRADIS, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, Licenciado en Ciencias Religiosas, de este comicilio, con identidad número 1516-1983-00108, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales, en el Departamento de Ciencias de la Educación de la UPNFM, como Docente por Hora, quien se responsabiliza a entregar el siguiente FFF-1601 FILOSOFÍA, Sección B, lunes a miércoles de 10:00 a 11:00 a.m.; FFF-1601 FILOSOFÍA, Sección C, lunes a miércoles de 11:00 a.m. a 12:00 m.- SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sertido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leves de nuestro país.- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,850.00), cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesiona es.-CUARTO: DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los cosos siguientes a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato autorización previa, expresa y por escrito de EL terceros, sin la RECTOR: c) Por mutuo acuerdo entre las partes: d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato después de habérsele requerido por escrito; e) For los demás causales SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato

es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al artículo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajodores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.— <u>SÉPTIMO</u>: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.— Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.— En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVED ORLANDO MAI

El Rector

EDWIN RAFAEL ROMERO GRADIS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2235-4513 Ext. 2122 www.upnfm.cdu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

BÁVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR: y de otra parte MERCEDES ISABEL GOMEZ ESPINOZA, mayor de edad, hondureña, Licenciada en Educación Preescolar, de este domicilio, con identidad número 0801-1978-01987, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales, Departamento de Ciencias de la Educación de la UPNFM, como Docente por Hora, se responsabiliza a entregar el siguiente producto: PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE, Sección O, lunes de 2:00 a 3:00 p.m. y martes de 2:00 a 4:00 p.m.; EPR-1504 PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE INFANTIL, Sección U, miércoles y jueves de 2:00 a 4:00 p.m.- SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país - TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará CONTRATISTA la global de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS cantidad VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 17,325.00), cargados al objeto Servicios del gasto 24900 Otros Técnicos Profesionales.-PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año QUINTO: RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre los partes, d) Que cualquiera de los partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por los demás causales legales.-SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, de toda responsabilidad presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de

subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- SÉPTIMO: Ambas partes declarar que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la cludad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLANDO MARIN

El Rector

MERCEDES ISABÈL GOMEZ ESPINOZA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto. quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte HECTOR BENJAMIN UCLES FLORES, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, Licenciado en Filosofía, de este domicilio, con identidad número 0801-1988-04618, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos corvenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales, en el Departamento de Ciencias de la Educación de la UPNFM, como Docente por Hora, quien se responsabiliza a entregar el siguiente FFF-1601 FILOSOFÍA, Sección J, lunes a miércoles de 2:00 a 3:00 p.m.; FFF-1601 FILOSOFÍA, Sección K, lunes de 3:00 a 5:00 p.m. y martes de 3:00 a 4:00 p.m.; FFF-1601 FILOSOFÍA, Sección M. martes de 4:00 a 5:00 p.m. miércoles de 3:00 a 5:00 p.m.-У RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN pagará CONTRATISTA la cantidad VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS global de SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 22,275.00), cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales.- CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo 12 de mayo comprendido del 3 de febrero al del año 2016.-QUINTO: RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por los demás causales a la UNIVERSIDAD legales,-SEXTO: EL CONTRATISTA libera PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de

Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regular este tipo de contrato.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

AVID ORLANDO MARIN

El Rector

HECTOR BENJAMIN UCLES FLORES



Tegucigalpa Honduras, C.A. Tel.Directo (564) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303. actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto. quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte YENI MARIBEL HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, hondureño, Licenciada en Ciencias Sociales, de este domicilio, con identidad número 0801-1972-05818, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: FFH-1801 HISTORIA DE HONDURAS, Sección D, lunes a miércoles de 11:00 a.m. a 12:00 m.; FFH-1801 HISTORIA DE HONDURAS, Sección E, lunes a miércoles de 1:00 a 2:00 p.m.; FFH-1801 HISTORIA DE HONDURAS, Sección F, lunes a miércoles de 2:00 a 3:00 p.m.: FFH-1801 HISTORIA DE HONDURAS, Sección H, lunes a miércoles de 4:00 a 5:00 p.m.- SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: ÉL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: dice que la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,700.00), cargados al objeto del 24900 gasto Otros Servicios Profesionales,- CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.-QUINTO: RESOLUCION Este Contrato resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que El CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro titulo transmita el presente contrato a terceros, sin la previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de requerido por escrito, e) Por las demás causales legales.- SEXTO: EL

libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL CONTRATISTA FRANCISCO MORAZAN, de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se SÉPTIMO: Ambas partes declaran que acepton los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo,- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato. - En fe de lo cua , ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

AVID ORLAND

El Rector

YENT MARIBEL HENRÍQUEZ R.
El Contratista



Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte DAMARY CRUZ MARTÍNEZ, mayor de edad, hondureña, Licenciada en Educación Física, de este domicilio, con identidad número 0814-1984-00071, actuando en su condición personal, quien en acelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales en DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por Hora, quien se resporsabiliza a entregar el siquiente producto: FDF-3207 EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACION FISICA. sección U. lunes a viernes de 2:00 a 3:00 p.m.; EEH-3401 EDUCACION FÍSICA. RECREACION Y DEPORTES, Sección C, lunes a viernes de 3:00 a 4:00 p.m.: EDF-4600 EDUCACION FISICA PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES, Sección U., lunes a viernes de 4:00 a 5:00 p.m.-SEGUNDØ: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con les Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con as leyes de nuestro país.-COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará CONTRATISTA la cantidad global de SESENTA Y SIETE QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 67,500.00), cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales.-PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido de 3 de febrero al 12 de mayo del QUINTO: RESOLUCION: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR: c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por las demás causales legales.-

SEXTO: EL CONTRATISTA PEDAGOGICA libera a la UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO MORAZAN de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación ce Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLANDO MARIN L

YURY DAMARY CRUZ MARTÍNEZ El Contratista

349-2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONTRATOS-RECURSOS HUMANOS

Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directc. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte MARTHA MELISSA REYES MEZA, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, de este domicilio, con identidad número 0801-1992-00536, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales, en el Departamento de Ciencias de la Educación de la UPNFM, como Docente por Hora, quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: FPP-1002 PEDAGOGÍA, Sección N, lunes a miércoles de 4:00 a 5:00 p.m.; FPP-1002 PEDAGOGÍA, Sección O, lunes a miércoles de 5:00 a 6:00 p.m.; EBG CURSO INTRODUCTORIO I, Sección C. 2:00 a 4:00 p.m.-SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerda con las leyes de nuestro país.- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: LEL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará EL а CONTRATISTA la cantidad alobal VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS cargados al objeto del gasto 24900 Otros (L. 24,750.00), Profesionales .- CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.-QUINTO: RESOLUCIÓN: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato: b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir obligaciones cerivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito: e) Por los demás causales legales.-SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL MORAZAN, de toda responsabilidad laboral futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales

y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Pr estación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al artículo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- SÉPTIMO: Ambas partes declarar que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

MAE BAYID ORLANDO MARIN

El Rector

MARTHA MELISSA REYES MEZA



Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad rúmero 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y de otra parte DARIO OSWALDO OSEGUERA O'REILLY, mayor de edad, hondureño, Méster en Derecho Mercantil, con identidad número 0801-1976-12904, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE obliga a prestar sus Servicios Profesionales en el DEPARTAMENTO DE EDUCACION COMERCIAL de la JPNFM, como Docente por Hora, quien responsabiliza o entregar el siguiente producto: ECO-1403 LEGISLACION II, lunes a jueves de 6:00 p.m. a 7:00 p.m.-RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.-COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará CONTRATISTA la cantidad global ae DIECIOCHO MIL LEMPIRAS (L. 18,000.00), cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales .- CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del febrero al 12 de mayo del año 2016.-QUINTO. RESOLUCION Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro titulo transmita el presente contrato a terceros, autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por las demás couscles legales. SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN de toda responsabilicad laboral presente o su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que

tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometer acemás, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudac de Tegucigalpo, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de septiembre del año dos mil quince.

DARIO Ó OSEGUERA O'REILLY



Tegucigalpa Hondures, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2:22 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y ce otra parte VILMA LETICIA ESPINOZA SERRANO, mayor de edad, hondureña, Licenciada en Ciencias Sociales, con domicilio en Gracias, Lempira y en transito por Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con identidad número 1301-1973-00035, actuando en su condición personal, quien en adelente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales en el CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE de la LEMPIRA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por Hora, quien se responsabiliza a entreçar el siguiente producto: FFH-1801 Historia de Honduras, Sección A, lunes a miércoles de 5:00 p.m. a 6:00 p.m.; FFH-1801 Historia de Honduras, Sección B, lunes a miércoles de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. - SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país. TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará CONTRATISTA la cantidad global de CATORCE OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,850.00). cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Profesionales.-CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 del año 2016.-QUINTO: RESOLUCION: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cua quiera de las partes, en cumplir con los trámites requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA Traspase o per cualquier otro titulo transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL c) Por mutuo acuerdo entre las partes: d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por las demás

causales legales .-SEXTO: EL CONTRATISTA libera la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN de responsabilidad laboral presente o futura con su persona este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrcto es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.-Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.- En fe de la cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

AE DAVID ORLANDO MARIN

El Rector

VILMA LETICIA ESPINOZA S.



Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Móster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrcto se denominará EL RECTOR; y de otra parte ELIDA ROSA SANCHEZ SANCHEZ, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, Licenciada en Letras con especialidad en Lingüística, con domicilio. en Gracias, Lempira y en transito por Tegucigalpa, Municipio del Distrita con identidad número 1005-1979-00086, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA obliga a prestar sus Servicios Profesionales en el CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS LEMPIRA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Docente por Hora, quien se responsabiliza a entregar el siguiente EFE-0301 ESPAÑOL, Sección U, sábados de 2:00 p.m. a 8:00 p.m.-SEGUNDO: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo com las leyes de nuestro país.- TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: (EL RECTOR dice que UNIVERSIDAD la PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,850.00), cargados al objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos PLAZO DEL CONTRATO: CUARTO: Este servicio profesional lo realizará en el periodo comprendido del 3 de febrero al 12 del año 2016.-QUINTO: RESOLUCION: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites У establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro titulo transmita el presente contrato a la autorización previa, expresa y por escrito de EL sin RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones cerivadas de este Contrato, después de habérsele requerido por escrito; e) Por causales legales.-SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN de

toca laboral presente o futura con su persona por responsabilidad ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipificar los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su responsabilidad y con la diligencia que se requiera.labor con Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.-Prometen además darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en las Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato - En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres cías del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DAVID ORLANDO MARI

ELIDA ROSA SANCHEZ S



Tegucigalpa Honduras, C.A Tel.Directo. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

ONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

BAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con resicencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; y ae otra TANIA SOBEYDA BEJARANO CRUZ, mayor de edad, hondureña. Licenciada en Letras con orientación en Literatura, con domicilio en Gracias, Lempira y en transito por Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con identidad número 1305-1978-00210, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios Profesionales en el CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL GRACIAS LEMPIRA de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por Hora, quien se responsabiliza a entregar el siguiente producto: FFE-0301 Español, Sección A, lunes a miércoles de 7:00 p.m. a 8:00 p.m., jueves de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. y viernes de 6:00 p.m. a 7:00 p.m.; FFE-0301 Español, Sección B, lunes a jueves de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. y viernes de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.-SEGUNDO! RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.-TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO: EL RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará CONTRATISTA la cantidad global VEINTINUEVE dz SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,700.00), cargados al objeto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales .-CUARTO PLAZO DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará periodo comprendido del 3 de febrero al 12 de mayo del año 2016.-QUINTO: RESOLUCION: Este Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado por cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites requisitos Y establecidos contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro titulo transmita el presente contrato 0 terceros, autorización previa, expresa y por escrito de EL RECTOR: c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después ce habérsele requerido por escrito: e) Por

SEXTO: causales legales .-EL CONTRATISTA libera UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN responsabilidad laboral presente o future con su persona por este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo, por tal razón para este Contrato El Contratista no se considerará como travajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que trabajadores permanentes de la Institución y desempeñorá su otorgan a los responsabilidad y con la diligencia que se requiera. - SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.-Prometen acemás. darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad Municipio del Distrito Central a los tres cías del mes de de Tecucigalpa. febrero cel año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLANDO MARIN L

TANIA SOBEYDA BEJARANO CRUZ



Tegucigalpa Honduras, C.A TelDirecto. (504) 2239-4513 Ext. 2122 www.upnfm.edu.hn

ONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DÁVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MORAZAN, con facultades NACIONAL suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará EL RECTOR; VERONICA ELIZABETH ORTEGA ESCOBAR, mayor de y de otra parte edad, hondureña, Licenciada en Ciencias Sociales, con domicilio en Gracias, Lempira y en transito por Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con identidad número 0501-2001-06121, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos conven do en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: prestar sus OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a Servicios Profesionales en el CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA LEMPIRA GRACIAS FRANCISCO MORAZÁN, como Docente por Hora, quien se responsabiliza EBG-0301 SOCIOLOGÍA, Sección N. a entregar el siguiente producto: SOCIOLOGÍA, Sección B. viennes de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.; EBG-0301 RESPONSABILIDADES: sábados de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.- <u>SEGUNDO</u>: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios Profesionales descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad TERCERO: COSTOS Y legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país-UNIVERSIDAD dice FORMAS DE PAGO: FL. RECTOR gue NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará a PEDAGOGICA CATORCE MIL OCHOCIENTOS cantidad global de CONTRATISTA a CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,850.00), cargados al objeto del Profesionales .-CUARTO: PLAZO 24900 Otros Servicios Técnicos DEL CONTRATO: Este servicio profesional lo realizará en 3 de febrero al 12 de mayo del del QUINTO: RESOLUCION: Este Contrato podrá ser resuelto por los cascs injustificado por cualquiera de las siguientes: a) Atroso requisitos establecidos cumplir con los trámites Y contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier a terceros, presente contrato otro titulo transmita el escrito de EL RECTOR: autorización previa, expresa y por partes: d) Que cualquiera de acuerdo entre las obligaciones derivadas de este Contrato, las cumplir con después de habérsele requerido por escrito; e) Por las demás causales

CONTRATISTA libera legales .-SEXTO: EL a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales sujeto al derecho administrativo de conformidad al articulo 3, literal a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso por tal razón para este Administrativo, Contrato El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera. SÉPTIMO: Ambas partes declaran que aceptan los términos del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesioral a que se refiere el mismo.-Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en las Leyes Administrativas que regulan este tipo de contrato - En fe de lo cual. ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de de Tegucigalpa, febrero del año dos mil dieciséis.

MAE DAVID ORLANDO MARIN

El Rector

VERONICA ELIZABETH ORTEGA E.